

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00 horas** del día **viernes 12 de junio de 2026**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Nuunita Nuú Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230, Oaxaca, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **acto de fallo** de la Invitación indicada al rubro y conforme a lo que establecen los artículos 35 fracción II, 47, 48, 49 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, en correlación con el artículo 99 del reglamento, así como lo establecido en los numerales **6, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3 y 10 de la convocatoria** que se indica en el proemio de la presente acta.

En uso de la palabra la **L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 6, 7 y 134 Constitucional, artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al artículo 3 Fracción III del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, declarando formalmente iniciado el mismo, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo indicado en los numerales **6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA y 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS** que regulan la presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas recibidas, dando lectura a la siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- De conformidad con lo señalado en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas recibidas de cuatro licitantes, con base a los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación del contrato, evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento; se procedió a evaluar las propuestas recibidas, por el Servidor Público **L.A.E. Federico Javier Moctezuma Santamaría, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, en términos de lo que establece el artículo 47 primer párrafo, 49 de la LAASSP, en correlación con el artículo 99 del Reglamento de la

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Ley y al **numeral 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones**, quedando de la siguiente forma:

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Lo anterior, conforme a la siguiente evaluación técnica:

LICITANTE: ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N109-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1.Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2.Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
autenticidad.		
3.Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	
5.Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6.Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7.Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8.Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9.Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos objeto de la	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.		
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.		
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.	CUMPLE	
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a)En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
b) ..Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
c)Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d)En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de	N/A	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.		
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a)Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el Anexo 1	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
"Requerimiento".		

OBSERVACIONES:**PARTIDAS LICITADAS: 1 Y 2**

EL LICITANTE: ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS 1 Y 2.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N109-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2. Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3. Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.		
6.Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7.Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8.Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9.Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	No cumple debido a que el licitante incumplió al haber relacionado o propuesto los mismos equipos de medición en sus tres cuadrillas propuestas, lo cual es incongruente y no da certeza a esta licitante que alguna de las cuadrillas cuente con dichos equipos al encontrarse en diferentes lugares. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 10 del numeral 2.1 CALIDAD, A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente: 10 Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<i>la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.</i> Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, incumplió con lo especificado en el segundo párrafo, en el que se establece que, para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes: • Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases. • Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones Desechando la propuesta conforme a lo establecido en el subnumeral 1 y 11 del Numeral 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" de las presentes bases de convocatoria, que establecen que, "Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:" 1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, 9.1 y 9.2 y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		11. Si omite requisitar o no requisiite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.		
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS,		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.		
b) ..Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
c)Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d)En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su	N/A	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
presupuesto autorizado para la partida correspondiente.		
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a) Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el Anexo 1 "Requerimiento".	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

PARTIDAS LICITADAS: 1 Y 2

EL LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. NO CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS 1 Y 2.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

LICITANTE: DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N109-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).		
2. Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3. Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6. Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7. Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8. Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9. Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse	NO CUMPLE	Las partidas 1, 2 No cumplen, debido a que el licitante incumplió al haber considerado o plasmado fechas de realización incongruentes e irreales de los servicios ya que inicia con el primer hospital el 12/06/2026 y termina con el último hospital el día 29-

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.		06-lo cual es totalmente incongruente. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 14 del numeral 2.1 CALIDAD, A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente: 14 Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, incumplió con lo especificado en el segundo párrafo, en el que se establece que, para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes: - Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases. - Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones Desechando la propuesta conforme a lo establecido en el subnumeral 1 y 11 del Numeral 10 "CAUSAS DE

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		DESECHAMIENTO de las presentes bases de convocatoria, que establecen que, "Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:" 1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, 9.1 y 9.2 y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. 11. Si omite requisitar o no requisiere adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
b)..Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
c)Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d) En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.	N/A	
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a) Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el Anexo 1 "Requerimiento".	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

PARTIDAS LICITADAS: 1 Y 2

EL LICITANTE: DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V. NO CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARIDAS 1 Y 2.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.

Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LICITANTE: LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N109-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2.Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3.Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".		
5.Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6.Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7.Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8.Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9.Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
ejecución del servicio en tiempo y forma.		
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.		
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS,		

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
b) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
c) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d) En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa	N/A	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.		
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a) Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el Anexo 1 "Requerimiento".	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

PARTIDAS LICITADAS: 1 Y 2

EL LICITANTE: LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARIDAS 1 Y 2.



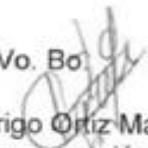
ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

EVALUACIÓN LEGAL

2.- La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se procede a llevar a cabo la evaluación legal de las proposiciones recibidas para este proceso de Invitación, llevada a cabo por el servidor público facultado para ello, el **Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, obteniéndose el siguiente resultado:



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.- A continuación, se da lectura a los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente, sin embargo, no es susceptible de asignación en virtud que “EXISTE UNA MEJOR OFERTA” para el Instituto de conformidad con el numeral 9.2 de las bases de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos:

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO
1	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	\$2,868,750.00
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	\$2,226,780.00

4.- En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 47 primer párrafo, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley y conforme al criterio de evaluación binario de las proposiciones establecidos en las bases de la convocatoria, en apego al marco de legalidad del procedimiento de acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica, la cual fue llevada a cabo por los servidores públicos facultados de acuerdo a lo que establece el numeral **5.3.10 inciso b)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y el numeral **9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS** de la convocatoria, el **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, se da a conocer el nombre del participante a quien se le adjudicará el contrato, quedando de la siguiente manera:

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LICITANTE: LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PARTIDA No. 1 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA							
1	EM01-005	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA; QUE CONSISTE EN ACCIONES PREVENTIVAS DE: AJUSTE, CALIBRACIÓN, PROGRAMACIÓN, LUBRICACIÓN, REVISAR CONEXIONES. ACCIONES CORRECTIVAS, SUSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: RESISTENCIAS CALEFACTORAS, SENSOR DE TEMPERATURA (SKIN/AIR), VENTILADOR INTERNO (BLOWER), TARJETA CONTROLADORA, PANTALLA/DISPLAY, ALARMAS ACÚSTICAS Y VISUALES, FUENTE DE PODER, BATERÍA INTERNA, CARGADOR EXTERNO, RUEDAS (CASTERS) CON FRENO, CUNA, LAMPARA DE CALOR RADIANTE, BISAGRAS, SEGUROS, COLCHÓN TÉRMICO, BARANDALES DE ACRILICO, SOPORTE DE ACCESORIOS, BASCULA, HUMIFICADOR. INCLUYE: RETIRO DEL EQUIPO PARA SU REVISIÓN EN ÁREA DE SERVICIO, DESARMADO TOTAL DEL ESQUIPO, REVISIÓN Y AJUSTE DE VOLTAJES EN LAS TARJETAS DE ENTRADA Y SALIDA PARA CADA FUNCIÓN, LIMPIEZA DE TARJETA ELETRONICAS CON AIRE COMPRIMIDO SECO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS, REVISIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL Y DE AIRE, KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA DE CARCASA, PRUEBAS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO. TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO A LA UNIDAD. TODOS LOS EQUIPOS INCLUYEN KIT				

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			DE ARRANQUE ADICIONAL: 1.- BATERIAS DE RESPALDO. 2.- 2 SENSORES DE TEMPERATURA. 3.- COLCHON TERMICO.				
1	EM01-005-005	35400003	HOSPITAL RURAL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. UN EQUIPO MARCA MEDICA D, MODELO BABY CARE, SERIE 2012BC10207. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUES DEL FALLO)	SERV.	1	\$246,700.00	\$246,700.00
1	EM01-005-010	35400003	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA. UN EQUIPO MARCA INTELEC, MODELO BABYHERM/ELECTRICA, NNI: 200710000003. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUES DEL FALLO)	SERV.	1	\$246,700.00	\$246,700.00
1	EM01-005-015	35400003	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA. UN EQUIPO MARCA MEDICA D, MODELO BABY CARE, SERIE 2017BBC069. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUES DEL FALLO)	SERV.	1	\$246,700.00	\$246,700.00
1	EM01-005-020	35400003	HOSPITAL RURAL MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. UN EQUIPO MARCA MEDICA D, MODELO BABY CARE, SERIE 2017BBC067. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUES DEL FALLO)	SERV.	1	\$246,700.00	\$246,700.00
1	EM01-005-025	35400003	HOSPITAL RURAL TLAXIACO, OAXACA. UN EQUIPO MARCA ATMOSCAR, MODELO EXSPECTA, SERIE AP17-525. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUES DEL FALLO)	SERV.	1	\$246,700.00	\$246,700.00
1	EM01-005-030	35400003	HOSPITAL RURAL HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. UN EQUIPO MARCA MEDICA D, MODELO BABY CARE, SERIE 2018BBCP010. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUES DEL FALLO)	SERV.	1	\$246,700.00	\$246,700.00
1	EM01-005-035	35400003	HOSPITAL RURAL MATIAS ROMERO, OAXACA. UN EQUIPO MARCA INTELEC, MODELO CT-3000, SERIE: SN. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUES DEL FALLO)	SERV.	1	\$246,700.00	\$246,700.00
1	EM01-005-	35400003	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA. MARCA	SERV.	1	\$246,700.00	\$246,700.00





ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	040		MEDICA D, MODELO BABY CARE, SERIE 2012BA161. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUES DEL FALLO)				
1	EM01-005-045	35400003	HOSPITAL RURAL HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA. UN EQUIPO MARCA NUCARE, MODELO NK-C1-PRO, SERIE A22BD0007017. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUES DEL FALLO)	SERV.	1	\$246,700.00	\$246,700.00
SUBTOTAL PARTIDA 1							\$2,220,300.00
I.V.A.							\$355,248.00
TOTAL							\$2,575,548.00

PARTIDA No. 2 EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA

2	EM02-005	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA; QUE CONSISTE EN ACCIONES PREVENTIVAS DE: AJUSTE, CALIBRACIÓN, PROGRAMACIÓN, REVISAR CONEXIONES. ACCIONES CORRECTIVAS: SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES COMO SON: UNIDAD DE CONTROL (TARJETA), TANQUE DE GAS CRIOGENICO, SONDA CRIOGENICA, PUNTAS DE SONDA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, INTERRUPTOR DE PIE, PANTALLA DE CONTROL, CONTROL DE ALARMA Y CONTROL DE DESCONGELACIÓN. LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE TODAS LAS PARTES QUE COMPONEN EL EQUIPO, LIMPIEZA CON DIELECTRICO DE TARJETA, PRUEBA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SE INDIQUE. INCLUYE: PRUEBAS COMO LO INDICA EL MANUAL DE SERVICIO, REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL SISTEMA Y DE LOS PARÁMETROS DEL EQUIPO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, REFACCIONES, CARGA Y DESCARGA DEL EQUIPO. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CON PERSONAL ESPECIALIZADO, TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO HASTA LA UNIDAD. TODOS LOS EQUIPOS INCLUYEN KIT DE ARRANQUE:				
---	----------	----------	--	--	--	--	--

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			1.- 2 JUEGOS EXTRAS DE PUNTAS DE SONDA.				
2	EM02-005-005	35400003	HOSPITAL RURAL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. UN EQUIPO, MARCA WALLACH, MODELO WA-4000, SERIE 0311014. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$317,200.00	\$317,200.00
2	EM02-005-010	35400003	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA. UN EQUIPO, MARCA WALLACH, MODELO WA-2000, SERIE S/N. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$317,200.00	\$317,200.00
2	EM02-005-015	35400003	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA. UN EQUIPO; MARCA WALLACH, MODELO WA-2000, SERIE 0311030. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$317,200.00	\$317,200.00
2	EM02-005-020	35400003	HOSPITAL RURAL TLAXIACO, OAX. UN EQUIPO, MARCA WALLACH, MODELO WA-2000, SERIE 0809037. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$317,200.00	\$317,200.00
2	EM02-005-025	35400003	HOSPITAL RURAL HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. UN EQUIPO, MARCA WALLACH, MODELO WA-2000, SERIE 0311045. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$317,200.00	\$317,200.00
2	EM02-005-030	35400003	HOSPITAL RURAL MATIAS ROMERO, OAXACA. UN EQUIPO, MARCA WALLACH, MODELO WA-2000, SERIE 03242. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$317,200.00	\$317,200.00
2	EM02-005-035	35400003	HOSPITAL RURAL MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. UN EQUIPO, MARCA WALLACH, MODELO WA 1000B, SERIE 900509-4. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$317,200.00	\$317,200.00
2	EM02-005-040	35400003	HOSPITAL RURAL JUXTLAHUACA, OAXACA. UN EQUIPO, MARCA WALLACH, MODELO WA-4000, SERIE 031018. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$317,200.00	\$317,200.00
2	EM02-005-	35400003	HOSPITAL RURAL HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA. UN EQUIPO,	SERV.	1	\$317,200.00	\$317,200.00

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	045		MARCA WALLACH, MODELO WA-2000, SERIE 0311052. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)				
SUBTOTAL PARTIDA 2							\$2,854,800.00
I.V.A.							\$456,768.00
TOTAL							\$3,311,568.00

SUBTOTAL PART 1 Y 2	\$5,075,100.00
I.V.A.	\$812,016.00
TOTAL	\$5,887,116.00

El importe del contrato es de \$ 5,075,100.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

En términos del art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato: **050GYR013N10926-001-00**

El objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**

El monto del contrato es: **\$ 5,075,100.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.**

La fecha de firma del contrato es el: **03 de julio de 2026.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 03 de julio al 31 de diciembre de 2026.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad: **\$ 507,510.00**

Fianza **INDIVISIBLE**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 del Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debe tener en cuenta los siguientes documentos:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE VIVIENDA, VIGENTE Y POSITIVA, ASI COMO LA DEL INFONAVIT

Los licitantes asignados deberán firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>)** en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Derivado de la presente asignación, esta convocante exhorta a los licitantes de la presente acta de fallo, a la inscripción en la Plataforma Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, conforme a la siguiente información:

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS CONVOCADAS	2	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	2	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, siendo las 14:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, y en cumplimiento de lo establece el artículo 49



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (CUNAS DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA Y EQUIPOS DE CRIOCIRUGÍA) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, misma a los licitantes podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**.

FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Ing. Juan Alberto Torres Bautista	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026|SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON|BAAS721027KA2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f0756010d45fa91e874eff8a7e4ce44b10daec3c12bc2ccd6687f910fad08071|12-06-2026 21:24:22||

FIRMA ELECTRÓNICA:

ddcGBb0webpbZgo/DruX3Ma01UIE53GpHCAP01fuMlhckY/jMsy1z0B0x9tx+k6ydi3g20Qxh+vUA208LLJ8rVTIZkfArdA7ee5+nqpeSQNPYPY5Na86Wyt4Dbhw1pQvmh7Ukyoc/ml0j6PFL8w0W0ZdLV8hNp4j6wyCwZuRzT8D6y9N5Mwa0yt+srnw+zjENhfLT3KiYUmmwGKryzDEb0GHZ5wIvR5bXLPDFPgVne1xjVTn7+/ltfHRT9Z0B0bFJEQAtISHawXhcGBLFYm3X6AqTndX3CAPTDLz4/onITN6kILMTumbzuc2N7FC88kNquf4666heTrow22Fad7Zw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

91b0688b-096e-4497-8742-89935b8e6ff1



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-050GYR013-N-109-2026|JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA|TOBJ860321C93|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f0756010d45fa91e874eff8a7e4ce44b10daec3c12bc2ccd6687f910fad08071|12-06-2026 21:23:24||

FIRMA ELECTRÓNICA:

BGGWq0ze7XuD0W2224nmPZSjHsYwYsaIOxbhpUGJn1w0ctSaLCoYjHhn7iKHnGvSJEf+VNXjNsGLavJ9XwBwyV/bTWQFQFiP+wL/WUgjqWfHyuV9M4HWb/ntHvGT1SU6ETfXaxE1eP0wnALPdz0nGy/wxX6p9yvFDBnh+2sN1FfvZ7sL5Vbk58wn+Gz02NYGV99zt5oYm/u7HH5TGqKwsASH0b6mx4kvpL4yZlH1bd+BRQNpms7QT91WGPB/0+7KBXr09e9R16cyV7m6/Zdu/BK2u/LEyg2hhfMAKAnpqbcswreicfoaHbgw+Xv37WAST28AnNb6oQSy16kVnQqw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

4a02d983-cb24-4e3b-aeac-28f571191a1c

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>